



Expediente: 7931/24
Carátula: VILLAREAL JULIANA ELIZABETH C/ AVILA OLIVERA IGNACIO BENJAMIN Y OTRO S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AVILA OLIVERA, IGNACIO BENJAMIN-DEMANDADO/A
900000000000 - AVILA, JORGE LUIS-DEMANDADO/A
27350363810 - VILLAREAL, JULIANA ELIZABETH-ACTOR
27161324723 - SUAREZ, MARIA DOLORES-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 7931/24



H101011926406

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

24 de Septiembre 677 - 7° Piso - S.M. de Tucumán

JUICIO: VILLAREAL JULIANA ELIZABETH c/ AVILA OLIVERA IGNACIO BENJAMIN Y OTRO s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 7931/24

San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2025.

I) Atento lo informado por el Actuario, ofíciase al Juzgado a través de la Oficina de Gestión Asociada correspondiente comunicando que corresponde la aplicación del art. 32, 2do. párrafo del Decreto Reglamentario n° 2960/09 en los términos del art. 26 bis inc. 1 de la Ley n° 7844 y modificatoria. II) Se hace constar que la parte requirente no dio cumplimiento con la exigencia del art. 9 de la citada Ley. III) Fecho, a resolución de incomparencia de JORGE LUIS AVILA e IGNACIO BENJAMIN AVILA OLIVERA. IV) Instrúyase a la Sra. Mediadora a no incurrir en demoras injustificadas en la presentación de actas y a prestar la debida diligencia. -JMG

Actuación firmada en fecha 11/02/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.